

ACTA DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-030-2025-ES SEGUNDA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS Y TRASLADO AL AEROPUERTO AL PERSONAL PARA LA EMPRESA ELECTROSUR S.A."

En la ciudad de Tacna, a los 11 días del mes de junio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-030-2025-ES - Segunda Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-016-2025-ES de fecha 11 de abril de 2025: Edgar Manuel Anco Santos, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Fernando Ninaja Sanga y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de recibir y revisar la ofertas electrónicas presentadas en el SEACE.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento se han registrado en el SEACE, los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527	Válido
2	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637	Válido
3	EMAXLAN S.A.C.	20494503469	Válido
4	ASMAT CORPORACION E.I.R.L.	20553453501	Válido
5	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	20565336992	Válido
6	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603164912	Válido
7	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104	Válido
8	MIRANDA TRAVEL TOURS S.A.C.	20605874968	Válido
9	CORPORACION J & M MAJU S.A.C.	20608275429	Válido

II. DEL REGISTRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El Presidente del Comité de Selección informa que ha presentado su oferta en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, el siguiente postor:

N°	POSTOR	RUC	N° DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA	ESTADO RNP
1	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	20565336992	21	VIGENTE Y HABILITADO

El Comité de Selección realizó la verificación de la vigencia de inscripción RNP del postor que presentó su oferta a través de la página web del Registro Nacional de Proveedores, corroborando que cuenta con inscripción vigente en el Capítulo de Servicios del Registro Nacional de Proveedores.

III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Seguidamente, el Comité de Selección procedió con la revisión de la Documentación de Presentación Obligatoria, según lo establecido en las Bases Integradas, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta", en cumplimiento del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme a lo siguiente:

N°	POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE OFERTA
		A. Documentos para la admisión de la oferta							
		Anexo N° 01 Declaración Jurada de Datos del Postor	Doc. Acredite Representación de quien Suscribe la Oferta	Anexo N° 02 Decl. Jurada de Acuerdo con el literal b) del Art. 52 Regl.	Anexo N° 03 Decl. Jurada Cumpl. Términos de Referencia	Anexo N° 04 Decl. Jurada Plazo de Prestación del Servicio	Anexo N° 05 Promesa formal de Consorcio	Anexo N° 06 Precio Oferta en Dólares Americanos	
1	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	ADMITIDA

B. DE LOS RESULTADOS

Finalmente, de la revisión de la documentación presentada al procedimiento de selección, se ha verificado que la oferta del postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** cumple con lo exigido en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta" de las bases, determinado que responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, por tanto **ES ADMITIDA** y accede a la etapa de la Evaluación y Calificación de Ofertas.

Se deja constancia en el acta, que la etapa de apertura de ofertas y verificación de documentación para su admisión, se llevó a cabo desde el 10 de junio de 2025 (Fecha de Inicio) hasta el 11 de junio de 2025 (Fecha de culminación).

El Comité de Selección, luego de leído el contenido del Acta, da por concluida la reunión y en señal de conformidad se registran firmas.

Documento Firmado Digitalmente



Edgar Manuel Anco Santos Presidente

Fernando Ninaja Sanga
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-030-2025-ES
"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS Y TRASLADO AL AEROPUERTO AL PERSONAL PARA LA EMPRESA ELECTROSUR S.A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, a los 11 días del mes de junio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-030-2025-ES - Segunda Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-016-2025-ES de fecha 11 de abril de 2025: Edgar Manuel Anco Santos, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Fernando Ninaja Sanga y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
A. PRECIO

N°	Postor	Precio de Oferta (01)	Om (S/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)	Bonificación 5% MYPE	Bonificación 10% Provincia Colindante	Total (Pts)
1	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	USD 34,666.00	USD 34,666.00	100.00	100.00	5.00	0.00	105.00

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

N°	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	105.00	1°

El Comité de Selección luego de culminada la evaluación, procede a calificar al postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación.

A. CAPACIDAD LEGAL
A.1 HABILITACIÓN

N°	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	<p>Requisitos: El postor deberá estar acreditado ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para operar como Agencia de Viaje Minorista, Mayorista y/u operador de Turismo o contar con Constancia que indique que el contratista se encuentra inscrito en el directorio nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, conforme a lo previsto a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 005-2020-MINCETUR.</p> <p>Acreditación: Copia simple legible de Constancia vigente de estar acreditado ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para operar como Agencia de Viaje Minorista, Mayorista y/u operador de Turismo, emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o copia simple de la Constancia que indique que el contratista se encuentra inscrito en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, conforme a lo previsto a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 005-2020-MINCETUR. No se aceptarán constancias de trámite ni semejante ni se aceptarán otro tipo de documento que no constituya lo solicitado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El Postor presenta, en el Folio 20 de su oferta, la Constancia N° 744-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la que se deja constancia de que el postor se encuentra inscrito en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, conforme a lo previsto en el D.S. N° 005-2020-MINCETUR.</p>

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

N°	Postor	REQUISITOS/ACREDITACIÓN	Acredita
1	FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de US\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE AGENCIAMIENTO O PROVISIÓN O EMISIÓN O DILIGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acredita US\$ 25,000.00</p>

De la revisión de la documentación presentada al procedimiento de selección, se ha verificado que la oferta del postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta,

Documento Firmado Digitalmente

Edgar Manuel Anco Santos Presidente

Fernando Ninaja Sanga
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro

ACTA DE REDUCCIÓN DE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-030-2025-ES

**"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS Y TRASLADO AL AEROPUERTO AL
PERSONAL PARA LA EMPRESA ELECTROSUR S.A."**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, a los 16 días del mes de junio de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-030-2025-ES - Segunda Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-016-2025-ES de fecha 11 de abril de 2025: Edgar Manuel Anco Santos, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Fernando Ninaja Sanga y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de realizar el procedimiento establecido en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para considerar válida la oferta del postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.**

El Comité de Selección observa que la Oferta económica del postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** supera el valor estimado determinado en la Indagación de Mercado, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante documento PCS-078-2025 de fecha 11 de junio de 2025 y notificado vía correo electrónico, le solicitó la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de Un (01) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, para enviar su respuesta.

A través de correo electrónico, el postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** presenta la CARTA N° 000030-2025-FREEFLY-GR de fecha 12 de junio de 2025, en la que acepta reducir su oferta económica a **S/ 34,266.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Dólares Americanos)** Incluido el IGV, monto que se encuentra dentro de los márgenes del valor estimado determinado en la Indagación de Mercado.

Por tanto, el Comité de Selección determina que la oferta de **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** es **VÁLIDA**, por lo que el postor queda apto para acceder al acto de Otorgamiento de la Buena Pro.

A fin de otorgar conformidad del presente acto, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta,

Documento Firmado Digitalmente

Edgar Manuel Anco Santos
Presidente

Fernando Ninaja Sanga
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-030-2025-ES

"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS Y TRASLADO AL AEROPUERTO AL PERSONAL PARA LA EMPRESA ELECTROSUR S.A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, a los 29 días del mes de abril de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-027-2025-ES, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-022-2025-ES de fecha 09 de abril de 2025: Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Elizabeth Coaquira Holguín y Julio César Neyra Salazar; con la finalidad de formalizar otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-027-2025-ES "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y CORTES Y RECONEXIONES DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN BAJA TENSIÓN TACNA" – Primera Convocatoria.

El Comité de Selección determina que el postor **FREE FLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FREE FLY S.A.C.** cumple con acreditar los Requisitos de Calificación, por lo tanto el Comité de Selección le otorga la Buena Pro del presente Procedimiento de por el monto de **S/ 34,266.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Dólares Americanos)** con un plazo de ejecución de **365 días calendario**.

El comité de selección da por concluido el acto de otorgamiento de Buena Pro y en señal de conformidad procede con la suscripción de la presente acta.

FIRMADO DIGITALMENTE

Edgar Manuel Anco Santos
Presidente

Fernando Ninaja Sanga
Primer Miembro

Julio César Neyra Salazar
Segundo Miembro